



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SEDIF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, POR OTRA PARTE **EL MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **PROFESORA ANA ALICIA ROMERO MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

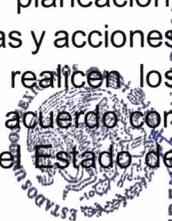
---

**D E C L A R A C I O N E S**

---

**I. Declara "EL SEDIF":**

- a. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, quien estará a cargo de la coordinación, planeación, programación, presupuestos y, en su caso, ejecución de los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado, así como los que realicen los sectores público, social y privado, en materia de asistencia social de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
- b. Que entre sus objetivos está, el promover la prestación de servicios básicos de asistencia social por parte de las instituciones públicas y privadas; coordinar la ejecución conjunta de programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales más vulnerables. Canalizar a las instituciones públicas o privadas a las personas que requieran servicios específicos de asistencia social, de conformidad con las políticas que al efecto establezca el consejo consultivo de asistencia social; y para tal efecto celebrará convenios o contratos para la concertación de acciones de asistencia social con los sectores social y privado, con el objeto de coordinar su participación en la realización de programas de asistencia social que coadyuven a la obtención de los propósitos establecidos por la ley: lo anterior de conformidad con los artículos 24 y 32 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.
- c. Que la Maestra Flor de María López Hinojosa en su carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, acredita su





**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

personalidad con el nombramiento expedido a su favor en fecha 1 de mayo de 2022, otorgado por la C. Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, teniendo por ende facultades para suscribir el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas o suspendidas.

- d. Que el domicilio oficial se encuentra establecido en calle Morelos número cuatro, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90000.

**II. Declara “EL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA”:**

- a) Que el Lic. Jesús Rolando Pérez Saavedra, es el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, y que en este acto lo representa legalmente la Prof. Ana Alicia Romero Martínez, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, como lo acredita con el nombramiento de síndico municipal del Ayuntamiento de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, respectivamente.
- b) Que la Presidencia Municipal tiene por objetos específicos el de prestar servicio al público en general, proporcionar atención y buen servicio a los ciudadanos de la comunidad.
- c) Que tiene su domicilio ubicado en Calle Miguel Hidalgo, Numero 1, Colonia Centro, C.P. 90120, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, con número telefónico (248 48 1 66 44).
- d) Que cuenta con un auditorio municipal, mismo que tiene una capacidad para albergar a 750 personas de manera temporal el cual se encuentra ubicado en Avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, esquina con Avenida Calvario, Colonia Centro, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Tlaxcala.

**III. Declaran “LAS PARTES”**

**ÚNICO.** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen en el presente convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar. Es su voluntad establecer lazos de colaboración y suma de esfuerzos para dar cumplimiento al objeto particular del presente convenio, y, por tanto, han decidido firmar el presente instrumento para sujetar su compromiso de conformidad con las siguientes:

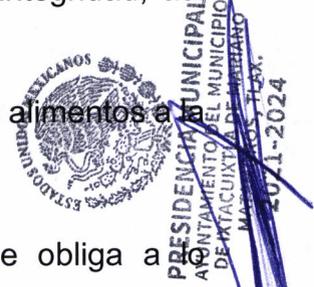


**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO.** “LAS PARTES” convienen en establecer lazos de colaboración y coordinación para dar albergue temporal a las Niñas, Niños y Adolescentes, Acompañados y No Acompañados, en contexto de migración, vinculados por la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita a “EL SEDIF”, en “EL AUDITORIO MUNICIPAL” mismo que será acondicionado para ser un albergue temporal y el cual está ubicado en Avenida Miguel Hidalgo y Costilla sin número, esquina con Avenida Calvario, Colonia Centro, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros Tlaxcala

**SEGUNDA. OBLIGACIONES.** “EL SEDIF” se obliga a lo siguiente:

- Vincular a las Niñas, Niños y Adolescentes, Acompañados y No Acompañados, en contexto de migración, al “EL ALBERGUE TEMPORAL”.
- Brindar un seguimiento de atención jurídica, psicológica, de trabajo social y medico a la población albergada, con la finalidad de salvaguardar sus derechos e integridad; así como dotar de insumos de limpieza e higiene personal.
- Por medio del “Instituto Nacional de Migración”, “EL SEDIF” dotará de alimentos a la población albergada.



**TERCERA. OBLIGACIONES.** “EL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA” se obliga a lo siguiente:

- Prestar y acondicionar su auditorio municipal, para que sirva como albergue temporal a la población migrante que canalice la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita a “EL SEDIF”
- Albergar a las Niñas, Niños y Adolescentes, Acompañados y No Acompañados, en contexto de migración, vinculados por “EL SEDIF”
- Dar mantenimiento de limpieza a las instalaciones del albergue temporal que será utilizado por la población migrante canalizada por la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita a “EL SEDIF”

**CUARTA. ENLACES.** Con la finalidad de dar cumplimiento al presente instrumento, “LAS PARTES” designan a los siguientes enlaces, adjuntando número de oficina:



**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

- Por **"EL SEDIF"**, a la Lic. Mariela Vásquez Pérez, Jefa del Departamento de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con número de oficina 246 46 5 04 40 y el teléfono celular 2461281909.
- Por **"EL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA"**, a la Lic. María Guadalupe López Coraza, Encargada de La Procuraduría de Protección de Niños, niñas y Adolescentes del municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, con número de teléfono 2461281909.

**QUINTA. VIGENCIA. "LAS PARTES"** acuerdan en que el presente instrumento surte efectos a partir del día 7 de mayo del 2022 hasta el 13 de mayo del 2022.

**SEXTA. ADICIONES.** Declaran **"LAS PARTES"** que el presente convenio podrá ser modificado o adicionado, siempre que exista la voluntad de los que en su suscripción intervienen, mediante la firma respectiva; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**SÉPTIMA. FORMA DE LAS MODIFICACIONES.** El presente instrumento podrá ser modificado de común acuerdo por **"LAS PARTES"**, para lo cual deberán constar dichas modificaciones por escrito mediante la firma de adendum, el cual surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

**OCTAVA. RESCISIÓN. "LAS PARTES"** acuerdan que, a solicitud de cualquiera de los que intervienen en la firma del presente convenio, se podrá rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial, cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte, pudiendo de mutuo acuerdo terminar de manera anticipada las obligaciones en el presente instrumento contenida, cuando así convenga a sus intereses.

**NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"** convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente convenio de colaboración, por lo que, en caso de faltar a este compromiso de confidencialidad, el presente convenio será rescindido con responsabilidad para la parte que faltare a su compromiso.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES"** convienen que ni **"EL SEDIF"**, ni **"EL AYUNTAMIENTO DE IXTACUIXTLA"** adquieren ningún tipo de obligación de carácter laboral con el personal empleado por la otra parte, para el cumplimiento del presente convenio.

**DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES"** manifiestan que este convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas





**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

las acciones posibles para su debido cumplimiento; para el caso de presentarse alguna discrepancia al respecto, lo resolverán de común acuerdo, atendiendo en todo momento a la protección del Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**C I E R R E**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance del presente Convenio de Colaboración y Coordinación Interinstitucional, se firma al margen y al calce por duplicado los que en el intervienen, el día siete del mes de mayo del año dos mil veintidós, en el municipio de Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala.

POR "EL SEDIF"



*[Handwritten signature in blue ink]*

MTRA. FLOR DE MARÍA LOPEZ  
HIÑOJOSA  
DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF

POR EL AYUNTAMIENTO DE  
IXTACUXTLA



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE IXTACUXTLA DE MARIANO  
MATAMOROS, TLAX.  
SÍNDICO MUNICIPAL

PROF. ANA ALICIA ROMERO  
MARTINEZ

SINDICO MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE IXTACUXTLA  
DE MARIANO MATAMOROS,  
TLAXCALA.

**TESTIGOS**

*[Handwritten signature in blue ink]*

LIC. MARIANA ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS CUELLAR  
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL  
SEDIF



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE IXTACUXTLA DE MARIANO  
MATAMOROS, TLAX.  
2021-2024

LIC. JESUS ROLANDO PÉREZ  
SAAVEDRA

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE IXTACUXTLA DE  
MARIANO MATAMOROS TLAXCALA